

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
"Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

informatica

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 931 -2021-MPM-CH-A

Chulucanas, 18 NOV 2021

VISTO:

La Carta N° 053-2020-HER/SUP (10.11.2021), el Informe N° 079-2021-ING.JCCR-UEP-MPM-CH (18.11.2021), el Informe N° 00496-2021-UEP/MPM-CH (17.11.2021), el Informe N° 001118-2021-GDUTI/MPM-CH (18.11.2021), el Proveído S/N de fecha 18.11.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

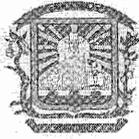
Que, mediante Carta N° 053-2020-HER/SUP (10.11.2021) el Ing. Haroldo Escobedo Reyna hace llegar la resolución de conformidad aprobado por la concesionaria ENOSA, así como el presupuesto actualizado del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR LOS ANGELES DEL CASERIO CHILILIQUE ALTO Y EN EL CASERIO CHILILIQUE BAJO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, conforme a ello, mediante Informe N° 079-2021-ING.JCCR-UEP-MPM-CH (18.11.2021) el Ing. Julio César Cordova Reyes concluye que el presupuesto del proyecto cumple con todos los requisitos técnicos - financieros y documentarios, por lo que se declarara conforme, habiéndose verificado que las partidas son las necesarias y suficientes;

Que, mediante Informe N° 00496-2021-UEP/MPM-CH (17.11.2021) la Unidad de Estudios y Proyectos, comunica que habiéndose culminado la elaboración y habiendo cumplido los requisitos técnicos, financieros y documentarios alcanza el Expediente Técnico para el Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR LOS ANGELES DEL CASERIO CHILILIQUE ALTO Y EN EL CASERIO CHILILIQUE BAJO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, Código Único de Inversiones 2291255, cuyo valor referencial asciende a la suma de **S/667,565.70 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES)** incluido costo de valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión, con precios al mes de noviembre de 2021, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, cuya modalidad de ejecución es por administración indirecta a precios unitarios lo cual detalla a continuación, recomendando que el mismo sea aprobado mediante acto resolutivo:

RESUMEN DE PRESUPUESTO	
DESCRIPCIÓN	MONTO
EJECUCION DE PROYECTO	S/ 442,528.49
COSTO DIRECTO	S/ 442,528.49
GASTOS GENERALES (10.00%)	S/ 44,252.85
UTILIDAD (7.00%)	S/ 30,976.99
IGV (18%)	S/ 93,196.50
I. VALOR REFRENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 610,954.83
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 49,610.87
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,000.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/ 667,565.70

Que, mediante Informe N° 001118-2021-GDUTI/MPM-CH (18.11.2021) la Gerencia de Desarrollo Urbano, Territorial e Infraestructura, remite el expediente técnico **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR LOS ANGELES DEL CASERIO CHILILIQUE ALTO Y EN EL CASERIO CHILILIQUE BAJO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, Código Único de Inversiones 2291255, para su aprobación mediante acto resolutivo, conforme a lo siguiente:

COMPONENTE	VALOR S/
I. VALOR REFRENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 610,954.83
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 49,610.87
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 667,565.70



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS
 "Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo"

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Las obras y la adquisición de suministros con utilización de Fondos y Recursos Públicos se ejecutan obligatoriamente por Contrata y Licitación Pública, lo que concuerda con lo establecido en el artículo 22° y 23° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20°, numeral 6, de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Señor Alcalde:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL SECTOR LOS ANGELES DEL CASERIO CHILLIQUE ALTO Y EN EL CASERIO CHILLIQUE BAJO, PROVINCIA DE MORROPON - PIURA"**, Código Único de Inversiones 2291255, cuyo costo total asciende a la suma de **S/667,565.70 (SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 70/100 SOLES)** incluido costo de valor referencial de obra, costo de elaboración de expediente técnico, supervisión, con precios al mes de noviembre de 2021, detallado de la siguiente manera:

COMPONENTE	VALOR S/
I. VALOR REFRENCIAL DE EJECUCION DE OBRA	S/ 610,954.83
II. SUPERVISION DE OBRA	S/ 49,610.87
III. ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/ 7,000.00
TOTAL DE INVERSION	S/ 667,565.70

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el Proyecto de Inversión Pública se ejecutará por la modalidad de Contrata o Administración Indirecta.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Territorial e Infraestructura; y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, la ejecución del proyecto aprobado, con las previsiones presupuestales correspondientes dentro de los extremos de las normas legales respectivas

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR, el plazo de ejecución del proyecto-Obra de **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIOS**.

ARTICULO QUINTO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, en el plazo que establece la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Miro Reyes
ALCALDE PROVINCIAL